

Quarenta. mar. ay. dis.

SELLO QVARTO, QVARTO
TAMARA VEDIS, ANO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

bacon, y por lo hurgeme é interesame el
N.º Servicio, en especial en el ramo de Estaciones,
ya, podria procederse a nombrar interinam^{te}
el numero de personas que se concemple en
cerario, para que con un estudio a regidore,
y autorizada a tales, se farran las funciones
que son de mejor adho. Empleo; expresando
al mismo tiempo el modo con que deba tra-
cerse; si los que denombren deberan afianzar
igualmente que los perpetuos, y qual debe
ser su distribucion. En el Seguro de Puerto,
que del zerraro ni omision se acumular
los quebramos que de ningun modo pueden
subtraherse; y que el Servicio que queda tra-
cerse al. M.º y ante publico en las actuales
circunstancias, es el expresado aumento.

Si lo acordaran y firmaron v. d. h. A. deffe-

Juan de Pizarro

Gonzalo Tore
Canovas fernandez

Alfonso de Moya
Canovas

Juan Motino

Juan de Pizarro

Leon Navarro
Juan de Pizarro

J. B. Navarro
Andres Gabriel

Canovas Juan de Moya
Canovas

Pedro Navarro

